



---

CONFERENCIA GENERAL  
Sexto Período Ordinario de Sesiones  
Trigesimaprimer Sesión Plenaria  
Quito, 24-27 de abril de 1979.

ACTA DE LA TRIGESIMAPRIMERA SESION PLENARIA

(Celebrada el 24 de abril de 1979, a las  
15:00 horas)

Presidente:

Señor General Richelieu Levoyer (Ecuador)

Sumario

Orden del Día (Doc. CG/193)

1. Elección de los dos Vicepresidentes (punto 3 de la Agenda).
2. Participación de Observadores (punto 4 de la Agenda).
3. Organización de los trabajos (punto 5 de la Agenda).
4. Declaración de Observadores de los países vinculados al Tratado de Tlatelolco.
5. Declaración del Representante de Finlandia.
6. Declaración del Representante de Polonia.
7. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.
8. Declaración del Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
9. Declaración del Representante de la Organización de los Estados Americanos.

El Secretario General del OPANAL, Sr. Dr. Néctor Gros Espiell: Señor Presidente, los puntos de la Agenda a tratar en esta reunión son los siguientes: Elección de los dos Vicepresidentes; Participación de Observadores; Organización de los trabajos; Declaración de Observadores de los países vinculados al Tratado de Tlatelolco; Declaración del Observador de Finlandia; Declaración del Representante de Polonia; Declaración del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas; Declaración del Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y Declaración del Representante de la Organización de los Estados Americanos. Gracias.

El Presidente, Sr. Gral. de Brigada Richelieu Levoyer: Punto 1. Elección de los dos Vicepresidentes. Para dar cumplimiento al Artículo 22 del Reglamento de la Conferencia General la Sala procederá a elegir dos Vicepresidente para esta sesión. Tiene la palabra el señor Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, Excmo. Sr. Louis H. Boothe, C.D.: Señor Presidente: La Delegación de Jamaica, en representación del Area del Caribe, decidió nominar al distinguido Representante de Suriname, el Excelentísimo señor Henricus A.F. Heidweiller, para Vicepresidente.

El Representante de Colombia, Excmo. Sr. Luis González Barros: En nombre de la Delegación de Colombia, me complace apoyar la candidatura del distinguido Embajador Representante de Suriname para la Vicepresidencia. Gracias.

El Representante de México, Excmo. Sr. Lic. Jorge Palacios Treviño: Gracias señor Presidente por concederme el uso de la palabra. Señor Presidente: Mi Delegación se honra en proponer al distinguido Representante de Guatemala para la segunda Vicepresidencia. Gracias.

El Presidente: En consideración las dos proposiciones presentadas. Tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: La Delegación del Ecuador, señor Presidente, tiene el placer de apoyar la propuesta que acaba de hacer la Honorable Delegación de México para que el distinguido Representante de Guatemala sea elegido Vicepresidente de esta Conferencia. Asimismo, manifiesta su íntima complacencia por la propuesta que hizo el señor Delegado de Jamaica para que el distinguido Embajador de Suriname, Presidente de su Delegación, forme parte de la mesa como primer Vicepresidente. Gracias.

El Presidente: En consideración las propuestas presentadas, y en caso de no haber oposición o criterio en contrario, se declaran electos Vicepresidentes a los distinguidos Representantes de Suriname y Guatemala. Por favor, los señores Representantes de Suriname y Guatemala pasar a integrar la mesa. Punto 2 de la Agenda: Participación de Observadores. En el documento CG/170 se encuentra la lista de los señores Observadores de los Estados vinculados al Tratado de Tlatelolco, así como de los señores Observadores de los restantes Estados. En este documento, que es provisional, cabe indicar que deben constar también los Países Bajos entre los Observadores de los Estados vinculados al Tratado, y que entre los otros Observadores de los otros Estados cabe mencionar que debe constar también Grecia.

En consideración la lista de los señores Observadores de los Estados mencionados. Si no hay ningún criterio en contrario, la Conferencia General resuelve admitir a los Observadores constantes en el documento indicado. Punto 3 de la Agenda: Organización de los trabajos. En el do-

cumento CG/171, que constituye un memorándum del señor Secretario General del Organismo, se sugieren los temas a ser tratados en el orden indicado en tal documento. Sin embargo, quisiera presentar por parte de la Presidencia una nueva organización para que las sesiones se puedan cumplir en mejor forma. Antes de proceder a iniciar ese orden que la Presidencia estima conveniente, si es que alguien desea participar, podría hacerlo.

El Representante del Ecuador: Señor Presidente: La Delegación del Ecuador agradece al señor Secretario General por la preparación de este memorándum que tiende a facilitar el trabajo de la Conferencia, sin embargo, se permite hacer una sugerencia completamente distinta a la propuesta por el Secretario General; y es la de que todos los puntos del Orden del Día sean tratados en Sesión Plenaria. Las razones, señor Presidente, que tiene la Delegación del Ecuador para hacer esta propuesta son dos: en primer lugar, aunque aparentemente el temario es bastante largo, 20 puntos, la impresión de nuestra Delegación es que tenemos tiempo suficiente en lo que se ha programado para poder tratar todos estos puntos con detenimiento. No creemos que haya ningún punto, por conflictivo que sea, que demande mucho tiempo. La segunda razón, señor Presidente, es que hay varias Delegaciones unipersonales, y que por lo tanto les sería muy difícil atender a dos o tres reuniones que se realicen dentro de la Conferencia. Por lo tanto, señor Presidente, proponemos que todos los asuntos sean tratados en Plenario. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: En consideración la proposición presentada por el Representante del Ecuador. No existiendo criterio en contrario, la Conferencia conviene en que todos los temas a tratarse sean desarrollados en Plenario.

A continuación la Presidencia se va a permitir indicar el orden de los puntos a ser tratados durante las diferentes sesiones.

De esta manera, la sesión matutina del día miércoles contemplará los siguientes puntos a tratar: Punto N° 6, constante en el documento a que he hecho referencia, CG/171: Elección de los Miembros del Consejo. En la misma sesión matutina del miércoles, es decir, mañana, punto N° 15: Provisión de la Secretaría General y el punto N° 16: Elección del Auditor Externo:

El Representante de Colombia: Señor Presidente: Sin querer en forma alguna trabar o dificultar los trabajos de la Conferencia, clara y efectivamente expuestos por ustedes, la Delegación de Colombia se permite sugerir que el punto 15 de la Agenda se trate en la sesión del viernes en las horas de la mañana y no en la sesión de mañana por la mañana, como ha sido decidido por la Presidencia, en razón de la declaración que efectué esta mañana, motivada por la declaración del entonces Presidente, y Jefe de la Delegación de Venezuela, que propuso la elección de mi país para el Consejo de la Organización. Como manifesté en la propia Sesión Inaugural, Colombia no ha presentado su candidatura para este cargo que tan amablemente la Delegación de Venezuela ha presentado. Para ese efecto he necesitado consultar a mi Gobierno y espero recibir instrucciones en el día de mañana, para obrar en consecuencia respecto de esa postulación. Por una parte, y por otra parte, respecto del punto 15, referente a la elección de Secretario General de la Organización, con todo respeto, señor Presidente, quiero manifestar que el Gobierno de Colombia presentó una candidatura que figura en la documentación de la Conferencia presentada por el distinguido Secretario General y por la Secretaría de la Organización. Respecto de ese punto, que puede tener referencia también al punto 6, que acabo de men-

cionar, me permitiría sugerir que esta moción, que además está en el punto 15 al final de las deliberaciones, sea tratado en la sesión del viernes. Muchas gracias.

El Presidente: A pedido del distinguido Representante de la República de Colombia, la Presidencia pone a consideración de los señores Delegados el siguiente orden de los temas en los diferentes días: el día de mañana, miércoles, en la sesión de la mañana se tratarían los asuntos de orden económico y presupuestario, es decir, los puntos 12, 17 y 18. El día de mañana, miércoles, en la sesión de la tarde, los siguientes puntos: Elección del Auditor Externo, punto 16; el punto 19, Sistema de Control; el punto 11, Aplicación del Artículo 23. El jueves en la sesión de la mañana, los puntos 7, Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales; 9, Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo; 13, Informe del Consejo y 14, Informe del Secretario General. El día viernes, en la sesión de la mañana, los puntos 6, Elección de los Miembros del Consejo; 8, Informe de la Comisión de Buenos Oficios; 15, Provisión de la Secretaría General y 19, Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En consideración el orden propuesto para tratar los diferentes temas en las diferentes sesiones. En vista de no haber criterio en contrario, se deja establecido el orden que aquí se ha mencionado. Punto 4 de la Agenda: Declaración de Observadores de los países vinculados al Tratado de Tlatelolco. Participarán en el siguiente orden alfabético los distinguidos Representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y la Unión Soviética. Tiene la palabra el señor Representante de China.

El Representante de la República Popular China,  
Excmo. Sr. Liu Pu: Señor Presidente: Es para mí motivo de

gran satisfacción poder asistir como Observador del Gobierno de la República Popular China a esta Sexta Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Quiero aprovechar esta oportunidad para desear pleno éxito a la Conferencia, y al mismo tiempo, expresar mi sincera gratitud al Gobierno del Ecuador, país sede de la Conferencia, por la cordial acogida que nos ha dispensado.

Es del dominio público que el Gobierno y el pueblo de China siempre han abogado por un auténtico desarme y han apoyado resueltamente la justa posición de los pueblos del mundo que demandan enérgicamente que las superpotencias realicen el desarme nuclear y pongan fin a la amenaza nuclear. Consideramos que sólo con la materialización de la prohibición total y la destrucción completa de las armas nucleares es posible librar realmente a la humanidad del peligro de una guerra nuclear. Desde hace años hemos exhortado una y otra vez a todos los países del mundo a declarar que prohibirán y destruirán completa, definitiva, cabal y resueltamente las armas nucleares, es decir, no las usarán, no las exportarán, no las importarán, no las fabricarán, no las probarán ni almacenarán, y destruirán todas las armas nucleares existentes. Además, hemos propuesto la convocatoria de una conferencia cumbre de todos los países del mundo para discutir el problema de la prohibición total y destrucción completa de las armas nucleares y, antes que nada, llegar a un acuerdo sobre el no empleo de las armas nucleares. Hemos declarado en repetidas ocasiones que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia seremos los primeros en emplear las armas nucleares. Partiendo de esta posición de principio, hemos apoyado invariable y resueltamente las demandas de los países pequeños y medianos por establecer zonas desnuclearizadas y zonas de paz. En noviembre de 1973 nuestro Gobierno formalizó un compromiso concreto para con la zona desnuclear-

rizada de América Latina, y en agosto del mismo año firmó formalmente el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Señaló en esa ocasión que la incesante intensificación de la carrera armamentista empleada y que la disputa por el dominio mundial por parte de las superpotencias, que disponen de gran número de armas nucleares, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad de los países no nucleares y las zonas desnuclearizadas, y que para que América Latina sea realmente una zona desnuclearizada, es indispensable en primer lugar que todos los países nucleares, particularmente las superpotencias, que cuentan con un gran arsenal nuclear, se comprometan efectivamente a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra los países o zonas desnuclearizadas de América Latina, y se les debe exigir que asuman la obligación de observar y cumplir lo siguiente: 1) desmantelamiento de todas las bases militares extranjeras en América Latina y abstención de establecer en esta región ninguna nueva base militar extranjera, y 2) prohibición del paso de todos los medios portadores de armas nucleares por el territorio, el mar territorial o el espacio aéreo en América Latina. Al mismo tiempo, nos oponemos a que las superpotencias priven a otros países del derecho a desarrollar la energía nuclear para fines pacíficos, sea cual fuere el pretexto a que recurran y respaldamos a los países pequeños y medianos en su demanda de fortalecer la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear. Quiero reiterar, desde esta tribuna, esa solemne y justa posición de nuestro Gobierno. Esperamos que los países latinoamericanos recuerden su unidad y hagan esfuerzos mancomunados en la lucha contra la política y amenaza de ataques nucleares de las superpotencias con el establecimiento de las zonas desnuclearizadas en América Latina. Mi Gobierno y el pueblo chino están dispuestos a proseguir, junto



con los países latinoamericanos y con todos los países amantes de la paz, en la infatigable lucha por alcanzar lo trascendental y positivo de la prohibición total y la destrucción completa de las armas nucleares en el mundo entero. Muchas gracias.

El Presidente: La Presidencia agradece tan importante declaración del señor Representante de China. A continuación se concede la palabra al distinguido Representante de los Estados Unidos de América.

El Representante de los Estados Unidos de América, Excmo. Sr. Raymond E. González: Señor Presidente, señor Secretario General, distinguidos Delegados y Observadores: Es un especial honor para mí representar a los Estados Unidos en la Sexta Conferencia General del OPANAL. La posible propagación de explosivos nucleares constituye una grave amenaza para la seguridad internacional. El Tratado de Tlatelolco representa un compromiso sin igual de las naciones latinoamericanas de renunciar a la adquisición de armas nucleares, y da un ejemplo para todas las naciones en la búsqueda de la paz mundial. Así pues, el Tratado representa la culminación de la visión creadora de los estadistas latinoamericanos, que han desempeñado un papel sobresaliente en anticiparse al grave peligro para la paz que resultaría de que más naciones adquirieran explosivos nucleares. Como ustedes saben, el Presidente Carter cree que el Tratado de Tlatelolco es un componente particularmente importante de los esfuerzos mundiales por inhibir la proliferación nuclear, así como una medida central para el mantenimiento de la seguridad de todo el Hemisferio. Es nuestra sincera esperanza que otras naciones, en particular las de África y el Medio Oriente, sigan pronto el ejemplo dado por la América Latina y entren en negociaciones para prohibir el desarrollo de explosivos nu-

cleares en estas zonas. Los Estados Unidos se sienten particularmente complacidos al observar el considerable progreso alcanzado en los últimos dos años en hacer entrar en vigencia las disposiciones del Tratado de Tlatelolco en toda la región latinoamericana. Nos agrada que la Unión Soviética haya ratificado el Segundo Protocolo. El Segundo Protocolo se convierte en el primer y único convenio sobre el control de armas nucleares celebrado hasta hoy por los cinco Estados que poseen armas nucleares. También observamos con placer la reciente suscripción del Primer Protocolo del Tratado por Francia. Por nuestra parte, hemos ratificado el Segundo Protocolo y hemos presentado al Senado el Primer Protocolo para su consejo y consentimiento para su ratificación, y esperamos depositar nuestro instrumento de ratificación posteriormente en este año. Esperamos que los acontecimientos permitan que el Tratado entre en vigencia para todos los países interesados en el futuro próximo. La seguridad de todos los Estados depende de la permanente aceptación de los compromisos de no proliferación, tales como los que se incorporan al Tratado de Tlatelolco. Así pues, es importante para toda la comunidad internacional reconocer no sólo la importancia de esta singular iniciativa latinoamericana, sino también adquirir compromisos similares mediante la aceptación de medidas tales como el Tratado de No Proliferación o la amplia prohibición de pruebas nucleares que esperamos llevar a término. Mediante tales compromisos, inclusive la aceptación de salvaguardias internacionales efectivas, esperamos reforzar y garantizar la seguridad mundial. Si bien es indispensable que la comunidad internacional trabaje conjuntamente para alcanzar los máximos beneficios de la energía nuclear, es igualmente importante asegurarnos de que la energía nuclear no se usará con fines destructivos. Los Estados Unidos reconocen claramente que el Tratado de Tlatelolco y el

Tratado de No Proliferación imponen obligaciones a los Estados con armas nucleares. El progreso continuado hacia el control de armas y el desarme conviene a los intereses de todas las naciones. Por tanto, nos complace que se haya alcanzado un progreso considerable en las negociaciones con la Unión Soviética respecto del Tratado de SALT II, y esperamos que estas negociaciones queden perfeccionadas en un futuro muy cercano. El Tratado que se está negociando actualmente pondría por primera vez un tope a todos los sistemas estratégicos, implicaría reducciones efectivas de algunos sistemas, iniciaría el difícil proceso de controlar las mejoras cualitativas de los sistemas de impulsión y pondría los cimientos para un convenio SALT III, que podría implicar una reducción sustancial en los sistemas de ambas partes. Además, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética llevan a cabo actualmente negociaciones para conseguir una amplia prohibición de todas las pruebas nucleares, a fin de complementar el Tratado de Limitación sobre Prohibición de Pruebas Nucleares. Tal prohibición sería un significativo paso hacia adelante en los esfuerzos por frenar la carrera armamentista, y constituiría una importante contribución a nuestros esfuerzos para alcanzar la no proliferación. Los Estados Unidos continuarán subrayando la importancia de la no proliferación y los peligros para la seguridad mundial inherentes a la propagación de las armas nucleares. Al mismo tiempo, dentro de un marco de protección efectiva, continuaremos trabajando estrechamente con otros países para desarrollar los aspectos beneficiosos de la energía nuclear y usarlos para el mejoramiento de la humanidad. Los Estados Unidos han hecho muchos esfuerzos cooperativos con otras naciones por desarrollar la energía nuclear pacífica. Esta cooperación ha comprometido, durante muchos años, la provisión de varios millones de dólares en equipos, subvenciones y becas

a países en desarrollo a través de la Agencia Internacional de Energía Atómica. Desde 1975, los Estados Unidos han dado preferencia bajo este programa a las Partes del Tratado de No Proliferación. La mayoría de los Estados Miembros del OPANAL son también Partes del Tratado de No Proliferación y muchos han podido aprovecharse de estos programas. En reconocimiento del importante papel desempeñado por el Tratado de Tlatelolco en los esfuerzos por reprimir la proliferación, me es grato anunciar que, de hoy en adelante, los Estados Unidos dispensarán la misma preferencia en este programa a las Partes del Tratado de Tlatelolco que tengan convenios adecuados de salvaguardias que la que actualmente concedemos a las Partes del Tratado de No Proliferación. En este momento, este cambio tendría aplicación práctica solamente a tres Estados. Pero si todos los Estados elegibles se hacen Partes del Tratado de Tlatelolco, otros países, además estarían amparados por este cambio de política. Esta política no disminuye en modo alguno nuestro fuerte apoyo a la adhesión universal al Tratado de No Proliferación. Por el contrario, creemos que estos dos Tratados se refuerzan mutuamente de una manera significativa, y estamos satisfechos de que la gran mayoría de los Estados latinoamericanos han reconocido este hecho y han participado en ambos. Más bien, estamos adoptando esta actitud en reconocimiento de la realidad de que el Tratado de Tlatelolco es un componente vital e indispensable de los esfuerzos internacionales por controlar la propagación de los explosivos nucleares. Muchas gracias.

El Presidente: Complace a la Presidencia agradecer al distinguido Representante de los Estados Unidos de América por la declaración que acaba de presentar, en la cual se hacen presentes importantes asuntos a los fines que persigue nuestro Organismo. Tiene la palabra el distinguido Representante de Francia.

El Representante de Francia, Excmo. Sr. Marcel

Maitre: Señor Presidente, señor Secretario General, señoras y señores: Muchas gracias, señor Presidente por concederme el uso de la palabra y así permitirme acatar instrucciones de mi Gobierno que me ha encargado dirigir a esta distinguida Asamblea una declaración, la cual, con su venia, pronunciaré en francés.

Señor Presidente: El Gobierno francés se complace en aprovechar esta ocasión que le proporciona vuestra Conferencia para saludar la obra emprendida por los países de América Latina para la proscripción de las armas nucleares en sus territorios.

Por cierto, el objetivo final de la comunidad internacional es el desarme general y completo, bajo un eficiente control internacional. Es preciso, sin embargo, comprobar que este objetivo no parece ser posible de alcanzar a corto plazo. La experiencia de estos últimos años ha demostrado las dificultades de la tarea emprendida, y la distancia que persiste entre las intenciones expresadas y la realidad que se manifiesta por la continuación de la carrera armamentista de toda naturaleza.

Como lo ha declarado el Presidente de la República Francesa en la X Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas consagrada al desarme, conviene adoptar, dentro de este campo, una manera de proceder realista y eficaz que tenga en cuenta el derecho de todos los Estados a su seguridad. Sólo una actitud de este tipo permitirá alcanzar resultados concretos.

Esta preocupación por las realidades y diversidades de situaciones regionales conduce especialmente a la comprobación de que en el mundo existen continentes en los cuales ninguna arma nuclear ha sido desplegada y donde la introducción de este tipo de armas podría constituir un grave factor de inestabilidad. Francia favorece el que los Estados de estas regiones se constituyan, por su propia voluntad, en zonas desnuclearizadas.

Es con este ánimo que nosotros

comprendemos lo realizado por los países de América Latina reunidos dentro del OPANAL, formando así la primera zona des-nuclearizada en el mundo. Esta iniciativa debía estar acompañada por garantías particulares que sirvieran para preservar el derecho a la seguridad de los Estados de la zona. Tal es el sentido del Protocolo II del Tratado de Tlatelolco que Francia, como las otras potencias nucleares, ha firmado y ratificado. Tres Departamentos de la República Francesa están situados en América Latina y entran, consecuentemente, dentro de la zona cubierta por el Tratado. Esto ha conducido a Francia a considerar la firma del Protocolo I de este Tratado. El Gobierno francés ha mirado con gran satisfacción la finalización exitosa de las consultas que había emprendido al efecto con las autoridades del OPANAL y cuyos resultados le han permitido firmar este Protocolo, durante la reciente visita oficial a México del Presidente de la República Francesa. De esta manera, Francia, dentro de los límites que su Gobierno ha definido, está plenamente decidida a suscribir las obligaciones que impone el Protocolo. Ella desea contribuir a la finalización exitosa de la obra emprendida, tendiente a la proscripción de las armas nucleares en América Latina. Muchas gracias.

El Presidente: Agradecemos la declaración presentada por el distinguido Representante de la República de Francia, un país que ha dado últimamente pasos definitivos para vincularse más estrechamente con nuestro Organismo. Tiene la palabra el distinguido Representante de Gran Bretaña.

El Representante de Gran Bretaña, Excmo. Sr. R.J. Marlow: Señor Presidente: Tengo el honor y el privilegio de reafirmar el apoyo de mi Gobierno a los principios y objetivos del Tratado de Tlatelolco en esta ocasión. El Reino Unido ha estado vinculado con este importante esfuerzo

casi desde su comienzo. En 1967 fuimos el primer Estado que firmó y luego ratificó los dos Protocolos Adicionales. Desde la última Conferencia General se han producido algunos sucesos importantes y alentadores. En especial, mi Gobierno acoge con beneplácito la firma reciente del Protocolo I por Francia. La firma y ratificación del Protocolo II por la Unión Soviética en 1978, constituyó asimismo un paso importante y positivo hacia la plena aplicación del Tratado. Cabe señalar que el Segundo Protocolo del Tratado de Tlatelolco es la primera medida adoptada con respecto al control de las armas nucleares, en el cual son Partes todas las potencias nucleares. Este nuevo adelanto en la aplicación del Tratado hace resaltar su posición como un ejemplo efectivo y práctico para las demás regiones del mundo. No cabe duda alguna de que el Tratado constituye un elemento primordial en los intentos mundiales para detener la diseminación de las armas nucleares y la tecnología de estas armas, promoviendo, al propio tiempo, la estabilidad y seguridad de Latinoamérica.

Tanto el Secretario General del Organismo, como su personal, merecen las felicitaciones más calurosas por los esfuerzos que han realizado a fin de lograr la plena realización del Tratado. Mi Gobierno abriga la esperanza de que aquellos países latinoamericanos que aún no han ratificado el Tratado podrán hacerlo a la brevedad posible, o que presentarán la dispensa para que entre en vigencia. Para concluir, quiero reiterar que mi Gobierno está decidido a seguir cooperando con el Organismo y a prestar todo su apoyo al Tratado.

El Presidente: De igual manera, agradecemos muy sentidamente la intervención del distinguido Representante de Gran Bretaña, quien ha tratado puntos que serán debidamente considerados por los señores presentes en esta Conferencia. Tiene la palabra el señor Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, señor Vsevolod L. Oleandrov: Distinguido señor Presidente, distinguido señor Secretario General del OPANAL, señores Representantes y Observadores: La Unión Soviética, por la primera vez, toma parte como Observador en las sesiones del OPANAL. Nuestra Delegación quiere aprovechar esta oportunidad para expresar nuestros votos más sinceros por el éxito de los trabajos de la Conferencia General del OPANAL en el Sexto Período de sus Sesiones. La URSS firmó el 18 de mayo de 1978 y ratificó el 12 de diciembre de 1978 el Protocolo II al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Aquel paso proviene lógicamente de la posición positiva de la Unión Soviética con respecto a la creación de zonas desnuclearizadas. Ya en el año 1956, en sus propuestas presentadas en la Comisión de la ONU de desarme, la Unión Soviética planteó la idea de la creación de una zona libre de armas nucleares. Posteriormente aparecieron proyectos concretos de la creación de zonas desnuclearizadas en distintas regiones del mundo: en Europa Central y del Norte, en el Mediterráneo, en los Balcanes, en África, en el Medio Oriente y en otras regiones. La idea de la creación de zonas desnuclearizadas ha adquirido amplio apoyo en la ONU y en las Conferencias de los Países no Alineados. Siendo partidaria consecuente de la creación de zonas desnuclearizadas en distintas regiones del mundo, la Unión Soviética siempre ha visto en la realización de esta medida un método eficaz para limitar el área de instalación de las armas nucleares y para prevenir su proliferación directa o indirecta. Según la opinión de la URSS, no solamente los grupos de Estados que abarcan continentes enteros o grandes regiones geográficas, sino también el número más reducido de Estados e incluso algunos países, pueden comprometerse en crear zonas desnuclearizadas. Por su parte, la Unión Soviética ha confirmado más de una vez su disposición de respetar el status de



todas las zonas desnuclearizadas que serían creadas si las demás potencias nucleares tomaran la misma obligación.

Cuando a principios de los años 60 se formuló la idea de la creación de la Zona desnuclearizada en la América Latina, la Unión Soviética hizo conocer su posición de principio positiva con respecto a ésta. Al mismo tiempo, la Unión Soviética no ocultaba que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (el Tratado de Tlatelolco), que formalizó la creación de la zona desnuclearizada en este Continente, tuvo una serie de imperfecciones.

A pesar de esto, en concordancia con su política de principio encaminada a reducir la amenaza de la guerra nuclear, la Unión Soviética ha hecho un paso importante y constructivo al firmar y ratificar el Protocolo II del Tratado de Tlatelolco, aunque, como se sabe, tuvimos dudas al respecto a causa de algunos aspectos débiles bien conocidos de este Tratado. Nos comprometemos respetar el status de la zona desnuclearizada en el Continente Latinoamericano y partimos de que esta obligación estaría en vigencia solamente si las demás potencias nucleares también observaran rigurosamente el status de esta zona y si los participantes de la zona aseguraran su régimen verdaderamente desnuclearizado.

En esta ocasión consideramos necesario reafirmar la posición de la Unión Soviética con respecto a algunos aspectos importantes del régimen de la zona creada por el Tratado de Tlatelolco, según la Declaración del Gobierno soviético hecha al firmar el 18 de mayo de 1978 el Protocolo II. En esta Declaración la Unión Soviética manifestó en particular que la realización de explosivos de dispositivos nucleares con fines pacíficos por parte de uno u otro signatario del Tratado, sería una violación de los compromisos previstos en el Artículo 1 y sería incompatible con su status de desnuclearización. La solución del problema de las explosiones nucleares con

finés pacíficos para los Estados signatarios del Tratado puede encontrarse en consonancia con los postulados del Artículo 1 y del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en el marco de los procedimientos internacionales del Organismo Internacional de Energía Atómica. Actualmente

en la zona de aplicación del Tratado entran los territorios a los que se extiende su vigencia, como se prevé por el punto 1 del Artículo 4 del Tratado. La firma por la Unión Soviética del Protocolo II no significa en modo alguno el reconocimiento de la posibilidad de extender la vigencia del Tratado, como se prevé en el punto 2 del Artículo 4, fuera de los límites del territorio de los Estados signatarios, incluido el espacio aéreo y las aguas territoriales, establecidas según el Derecho Internacional.

En lo que se toca a la referencia en el Artículo 3 del Tratado a "sus legislaciones" en relación con las aguas territoriales, el espacio aéreo y otro espacio cualquiera, sobre el que ejercen la soberanía los Estados signatarios del Tratado, la firma del Protocolo II por la Unión Soviética no significa reconocer las pretensiones de ejercer la soberanía que contradigan a las normas del Derecho Internacional por todos reconocidas.

La Unión Soviética reafirma su posición según la cual permitir el tránsito de armas nucleares en cualquier forma contradiría a los fines del Tratado, por lo cual, como al respecto se dice especialmente en su preámbulo, América Latina debe estar totalmente libre de armas nucleares, y sería incompatible con el status de desnuclearización de los Estados signatarios del Tratado y con sus compromisos, establecidos en el Artículo 1 del Tratado.

Cualquier acción emprendida por un Estado o Estados signatarios del Tratado de Tlatelolco, incompatible con su status de desnuclearización, así como la realización de un acto de agresión por parte de uno o varios Estados signatarios del Tratado con el apoyo de un Estado poseedor de armas nu-

cleares, o conjuntamente con tal Estado, serán consideradas por la Unión Soviética como incompatibles con las obligaciones correspondientes asumidas por estos países en el Tratado. En tales casos la Unión Soviética se reserva el derecho de revisar sus compromisos asumidos por el Protocolo II.

La Unión Soviética se reserva también el derecho de revisar su actitud en relación con el Protocolo II en caso de cualquier acción, por parte de otros Estados poseedores de armas nucleares, incompatibles con sus compromisos por dicho Protocolo II.

Al ratificar el Protocolo II el 12 de diciembre de 1978, el Presidium del Soviet Supremo de la URSS subrayó que lo ratificaba conjuntamente con la declaración del Gobierno de la URSS hecha cuando había firmado el Tratado. Simultáneamente fue emitida la declaración, que dice: "La Unión Soviética parte de que los compromisos que asume según el Protocolo II al Tratado de Tlatelolco también se extienden a los territorios, a los que el status de la Zona desnuclearizada es aplicable según el Protocolo Adicional I al Tratado. Al mismo tiempo, la Unión Soviética reitera su actitud respecto a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de acuerdo con la Declaración de la ONU sobre esta cuestión (la resolución de la Asamblea General 1514/XV del 14 de diciembre de 1960)." El Secretario General del Partido Comunista de la URSS, Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, Leonid Brézhnev, en su discurso del 2 de marzo del año en curso brindó la estimación correspondiente al hecho de crearse la primera zona desnuclearizada en el mundo, que abarca la mayoría de los países de la América Latina, en el sentido de que es una cierta contribución al fortalecimiento del régimen de la no proliferación de armas nucleares. Y en este respecto hacemos justicia a aquellos países latinoamericanos que han hecho entrar en vigor para sí el Tratado de Tlatelolco. Está completamente claro, sin embargo, que el régimen

de la no proliferación de las armas nucleares en la América Latina se fortalecería aún más si el Tratado de Tlatelolco entrara en vigor para el Brasil, Argentina y Chile, puesto que la ratificación por la Unión Soviética del Protocolo II elimina las reservas que antes habían planteado estos países en cuanto a la necesidad de ratificación de este Protocolo por todas las potencias nucleares.

Es necesario subrayar que la base universal para fortalecer el régimen de la no proliferación sigue siendo el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares que ha pasado la prueba del tiempo y en el que participan más de 100 Estados del mundo. Este Tratado no solamente impide eficazmente la proliferación del arma nuclear, sino que también contribuye al desarrollo del uso pacífico de la energía nuclear mediante la ampliación de la cooperación internacional en esta esfera. Sin embargo, hasta hoy día algunos países latinoamericanos que poseen un considerable potencial nuclear no se han adherido al Tratado.

Por su parte, la Unión Soviética se pronuncia por el desarrollo de todo género del uso pacífico de la energía nuclear bajo las condiciones que evitan su utilización para crear las armas nucleares. Es bien sabido que la URSS ya está prestando sus servicios a una serie de países para el enriquecimiento del uranio natural en las instalaciones soviéticas. Con el fin de contribuir al más amplio uso del átomo pacífico en la solución de los problemas energéticos, la Unión Soviética está dispuesta también en adelante a prestar los servicios de este género bajo las salvaguardias internacionales correspondientes.

Teniendo en cuenta que la creciente carrera de armamentos nucleares representa el mayor peligro para la paz, los esfuerzos principales deben ser encaminados al cese de la producción del arma nuclear de todos los tipos y géneros, a la reducción paulatina de los arsenales nucleares hasta su completa liquidación. En otras palabras,

es necesario excluir las armas nucleares de los arsenales de los Estados. Pronunciándose por una solución tan radical como es la prohibición para siempre del arma nuclear con su eliminación de los arsenales de los Estados y con la prohibición al mismo tiempo del uso de la fuerza en general en las relaciones internacionales, la Unión Soviética no excluye, sino al contrario, está proponiendo tomar algunas medidas parciales que conducen a este objetivo. Una de tales medidas, que fue presentada por la Unión Soviética durante el XXXIII Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, podría ser la conclusión del Convenio Internacional sobre el No Empleo de las Armas Nucleares contra los Estados que se niegan a producir y adquirir las armas nucleares y no las poseen en su territorio. Esta iniciativa, que corresponde a los deseos de los Estados no nucleares que quieren fortalecer las garantías de su seguridad, fue aprobada por 137 Estados Miembros de la ONU. El proyecto soviético del Convenio sobre este tema ya está presentado al Comité de Desarme en Ginebra. La tarea consiste actualmente en que los Estados Miembros del Comité lo consideren lo más rápido posible.

El amplio apoyo en la Asamblea General (por más de 100 votos) recibió también otra propuesta de la Unión Soviética sobre No Instalación de las Armas Nucleares en los territorios de los Estados donde no las hay actualmente.

Nos da profunda satisfacción el que la mayoría abrumadora de los países de América Latina ha apoyado activamente estas propuestas. Esto quiere decir que entre los países latinoamericanos existe una clara comprensión de la importancia de dichas medidas para el fortalecimiento de la seguridad, tanto en la escala regional, como en la escala mundial.

Estamos convencidos de que los países latinoamericanos, la mayoría de los cuales son participantes de la primera Zona desnuclearizada, pueden hacer su aporte a la

solución práctica de problemas de fortalecimiento de las garantías de seguridad para los países que no poseen armas nucleares.

En esta Conferencia quisieramos subrayar que al prestar la importancia primordial a los problemas de la reducción y, al final, la liquidación de las armas nucleares, la Unión Soviética de ninguna manera subestima la importancia de la reducción de armas convencionales, no nucleares, tanto más que hoy día muchos de estos tipos de armamentos son de inmensa fuerza destructora.

Entre la propuestas presentadas por la Unión Soviética en la ONU, hay tales que tratan, y muy esencialmente, las armas convencionales.

Nuestra posición de principio es muy clara: no existe tal tipo de armamentos que nosotros no estaríamos preparados para limitar o reducir sobre la base de la observación estricta del principio de no causar daño a la seguridad de ningún país.

No hay falta de buena voluntad de parte de la Unión Soviética en la búsqueda de las soluciones conducentes al cese de la carrera armamentista, en la lucha por el desarme y seguridad internacionales por la distensión y la paz en el mundo.

En su mensaje al Comité de Desarme el Secretario General del CC del PCUS, Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, L.I. Brézhnev, subrayó que "para los Estados y pueblos, para los estadistas que llevan la responsabilidad por la vida y el bienestar de sus países, ha llegado el tiempo de entender profundamente la significación real de la alternativa que está planteada ante la humanidad: o la carrera armamentista se frena y retrocede, y, entonces, las iniciativas pacíficas podrán fortalecerse de manera irreversible en las relaciones internacionales, o, de otro modo, se llegará a un nuevo equilibrio peligroso al borde de la guerra, con todas las consecuencias negativas para la distensión, la normalización de las relaciones interestatales, la solución de los problemas económicos mundiales. Existe una

sola opción: los esfuerzos encaminados a lograr el avance decisivo en la lucha por el cese de la carrera armamentista deben ser duplicados, triplicados, decuplicados".

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: La Presidencia se complace en agradecer la declaración presentada en estos momentos por el distinguido Representante de la Unión Soviética y considera que han sido expuestos en esta declaración conceptos que deben ser debidamente tomados en cuenta por este Organismo y por los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco. Pasamos al punto número 5: Declaración del señor Representante de Finlandia. Tiene la palabra el señor Representante de Finlandia.

El Representante de Finlandia, Excmo. Sr. Klaus Snellman: Señor Presidente: Tengo el gran honor de transmitirles el mensaje de saludo del Gobierno de Finlandia, en ocasión del Sexto Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Especialmente me agrada constatar, como también lo habrán podido apreciar los participantes a esta sesión, el desarrollo favorable que ha tenido el Tratado de Tlatelolco durante los dos últimos años. En primer lugar, sin embargo, desearía resumir en pocas palabras la política general del Gobierno finlandés con relación al desarme y, en especial, en lo que concierne al desarme regional. El desarme constituye uno de los puntos básicos y centrales de la política exterior de Finlandia, ya que, para países que están relativamente poco armados como Finlandia y que basan su seguridad sobre todo en medidas políticas, el progreso que se obtenga en el campo del desarme es importante para sus propios intereses de seguridad. La actuación de Finlandia en pro del desarme es una actividad en la cual los propios inte-

reses nacionales coinciden con los intereses de la comunidad internacional. Con su política de neutralidad activa, Finlandia ha logrado ofrecer durante años sus servicios a la comunidad internacional en el campo del desarme. Nuestro país ha sido también sede de importantes negociaciones sobre control de armas, como por ejemplo, para las conversaciones sobre la Limitación de Armas Estratégicas (SALT), así como para las negociaciones sobre el Comercio de Armas Convencionales y Satélites Militares. Son conocidas nuestras actividades en favor del Tratado de No Proliferación y de las zonas libres de armas nucleares, así como también nuestra participación en los trabajos relativos al control para la prohibición del uso de armas químicas y a la observación sísmica para la proscripción de los ensayos nucleares; así como a la iniciativa para la realización de un estudio relativo al desarrollo y al desarme.

En general, hemos adoptado una actitud pragmática para abordar los asuntos del desarme, teniendo en cuenta nuestros recursos y nuestras prioridades. El desarme y la distensión están íntimamente ligados. El progreso en el campo del desarme se logra únicamente en circunstancias creadas mediante la distensión. La continuación del proceso de distensión, por su parte, depende del progreso alcanzado en el campo del desarme. Sin embargo, la interacción entre el desarme y la distensión no significa que la distensión por sí sola daría por resultado medidas de desarme. No obstante, las condiciones favorables creadas por la atmósfera de distensión, la carrera armamentista no ha desacelerado en su ritmo.

Finlandia viene observando con preocupación el desarrollo reciente de la tecnología militar y del armamento y su influencia en Europa. Es un factor alarmante el hecho de que se estén desarrollando armas nucleares —tanto las ojivas de combate, como la precisión de los sistemas de propulsión— con miras a su posible empleo en una guerra nuclear limitada. Basada en la preocupación causada por el rumbo que había to-



mado el desarrollo de la tecnología nuclear y de las doctrinas nucleares que he señalado antes y apartándose de su idea proyectada en 1963, sobre una zona nórdica libre de armas nucleares, el Presidente de Finlandia, Doctor Urho Kekkonen, sugirió en mayo de 1978 la celebración de negociaciones sobre el control de armamentos en los países nórdicos. El objetivo principal de estas medidas sería de aislar a los países nórdicos, dentro de lo posible, de los efectos de la estrategia nuclear en general y de la nueva tecnología de armas nucleares en particular.

Teniendo en cuenta estas medidas, desearía hacer resaltar algunos aspectos que consideramos importantes para la formación de zonas libres de armas nucleares. Sólo el Gobierno de cada país de la zona tiene la facultad de determinar las necesidades de seguridad de su propio país. Y es evidente que la iniciativa de las negociaciones tiene que provenir de los Estados de la zona, y que éstos deben conducir las negociaciones con buena fe, sin coerción o presiones. Además, las medidas necesarias pueden tomarse dentro del marco de las soluciones políticas existentes en materia de seguridad. Dado que las medidas de seguridad que adopten los países nórdicos afectarán de una forma u otra a los intereses de seguridad de las principales grandes potencias, es natural que las principales potencias participen en las negociaciones en fase temprana. Por último, debe garantizarse a los Estados de la zona que las armas que se han comprometido a dejar de adquirir o a instalar en sus territorios respectivos, no serán empleadas contra ellos, ni serán amenazados con su uso.

Estas posiciones referentes a una propuesta para la creación de una zona —aquella de la zona nórdica desnuclearizada— refleja la posición del Gobierno finlandés en cuanto a zonas libres de armas nucleares en general. Esta posición se ha presentado en forma detallada en la respuesta finlandesa solicitada por el Secretario General de las Naciones Unidas referente a un estu-

dio global sobre zonas libres de armas nucleares (documento A/10027 de las Naciones Unidas).                    Señor Presidente:

El desarrollo logrado recientemente dentro del marco del Tratado de Tlatelolco es una demostración alentadora de la utilidad y la eficiencia de las zonas libres de armas nucleares como instrumento del desarme.                    Esto es una demostración práctica del principio contenido en el Acta Final de la Sesión Extraordinaria sobre el Desarme de la Asamblea General de las Naciones Unidas, según la cual la creación de zonas desnuclearizadas mediante arreglos libremente establecidos entre los respectivos Estados es una importante medida del desarme.

El Tratado de Tlatelolco en América Latina abarca, con algunas excepciones, la región completa. El Gobierno de Finlandia espera que se logren llenar las lagunas aún existentes.                    El desarrollo del Tratado de Tlatelolco ha sido especialmente alentador en cuanto a sus Protocolos Adicionales. El primer Protocolo Adicional fue firmado hace poco más de un mes por el último país que quedaba pendiente. Así el Tratado cubre también territorios latinoamericanos que están bajo la jurisdicción de Estados ajenos a la región.

Como ya he mencionado, según la opinión del Gobierno de Finlandia, las garantías ofrecidas por las potencias nucleares de no emplear armas nucleares, o sea las llamadas garantías negativas de seguridad, se consideran de los factores más importantes en materia de credibilidad de las zonas desnuclearizadas. Con respecto a esto también se ha progresado. En primer lugar, todas las potencias nucleares han firmado y ratificado el segundo Protocolo Adicional del Tratado de Tlatelolco y así han contraído el compromiso de no emplear armas nucleares contra la zona. Segundo, durante la Sesión Extraordinaria sobre el Desarme de la Asamblea General de las Naciones Unidas, todas las potencias nucleares formularon una declaración unilateral comprometiéndose a no

emplear armas nucleares o a amenazar con el uso de ellas a Estados no nucleares que, por su parte se han comprometido en varias formas, mediante la adhesión a una zona desnuclearizada, a la desnuclearización militar completa. Sin embargo, estas declaraciones unilaterales no satisfacen completamente las exigencias de los países no nucleares. Existen diferentes declaraciones y unas son más específicas que otras. La comunidad internacional debe proseguir con determinación tratando estas garantías, a fin de transformarlas en más específicas y comprometedoras. Se han mencionado varias posibilidades de acción, por ejemplo, la reafirmación de las declaraciones sobre las garantías mediante una resolución que adoptaría el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o también la celebración de negociaciones sobre un acuerdo internacional que fortalezca la seguridad de países no nucleares. En todo caso, las potencias nucleares deberían comprometerse definitivamente a no emplear armas nucleares contra zonas libres de armas nucleares. Además de las garantías de no emplear armas nucleares —llamadas garantías negativas— surgió, especialmente durante las negociaciones del Tratado de No Proliferación, la cuestión de las llamadas garantías positivas; la acción de las potencias nucleares en favor de un Estado no nuclear atacado. Esto fue incluido en la Resolución 255 del Consejo de Seguridad en 1968, adoptada por los tres países depositarios (la Unión Soviética, los Estados Unidos y Gran Bretaña). A su manera, éste es el primer paso hacia el detenimiento nuclear internacional que funcionaría bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, según la opinión del Gobierno finlandés, cada Estado no nuclear, en caso de ser atacado, tiene derecho soberano de tomar su propia decisión respecto al pedido y la admisión de ayuda. Las zonas libres de armas nucleares, además de reforzar la seguridad de los países de la zona y disminuir la posibilidad de

una guerra nuclear, son factores adicionales importantes en los esfuerzos destinados a impedir la proliferación de armas nucleares. Las zonas desnuclearizadas completan en forma significativa el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, ya que las limitaciones relativas a las armas nucleares en estas zonas son más completas que las mismas del Tratado de No Proliferación. Las limitaciones garantizan la ausencia total de armas nucleares en la zona desnuclearizada. Es así que la América Latina resulta ser la primera región habitada en el mundo donde la ausencia total de armas nucleares está asegurada en un territorio más extenso que un Estado.

La posición del Gobierno finlandés concuerda con el relatorio de las Naciones Unidas sobre zonas desnuclearizadas, según el cual los Estados de la zona tienen derecho inalienable a emplear energía nuclear para fines pacíficos y que el Organismo Internacional de Energía Atómica debería jugar un rol central en el fomento y el control del empleo pacífico de la energía nuclear en la zona. El control debería ejercerse sobre la totalidad del ciclo de combustible nuclear.

El Gobierno finlandés viene respaldando consistentemente el Tratado de No Proliferación como instrumento independiente para prevenir el riesgo de una guerra nuclear. La posición finlandesa se destaca en la Resolución 32/87 F adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a iniciativa finlandesa. La esencia de la resolución es la exhortación a todos los Estados para adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, o como requisito mínimo a aceptar por su parte tales medidas que incluirían un control internacional que abarque todas las actividades nucleares, a la cual también se refiere el Tratado de No Proliferación.

De conformidad con los alcances de la resolución, el temor de que proliferen las armas nucleares continúa siendo el obstáculo para la extensión y la intensificación de la cooperación internacional

en el campo de la tecnología nuclear. Cuando se logre eliminar este temor desaparecerán también los obstáculos. El mejor medio de eliminar aquel recelo consiste en universalizar el Tratado de No Proliferación. De conformidad con la resolución, a las restricciones sobre la proliferación nuclear hay que añadir garantías suficientes sobre la adquisición, libre de obstáculos y sin discriminaciones de tecnología y de energía nuclear.

Señor Presidente: Dando término a mis observaciones, formulo los mejores votos del Gobierno de Finlandia por la continuación del desarrollo favorable del Tratado de Tlatelolco. El Tratado es un ejemplo decisivo para todos los países que consideran que una zona libre de armas nucleares en su propio territorio promueve la seguridad. Muchas gracias.

El Presidente: La Presidencia se complace en agradecer la declaración presentada en estos momentos por el distinguido Representante de Finlandia, y considera que han sido expuestos en esta declaración conceptos que deben ser debidamente tomados en cuenta por este Organismo y por los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco. Pasamos al punto número 6: Declaración del señor Representante de Polonia. Tiene la palabra el señor Representante de Polonia.

El Representante de Polonia, Excmo. Sr. Zygmunt Pietrusinski: Excelentísimo señor Presidente: La Delegación polaca con satisfacción y el sentimiento de plena agregación ya tradicionalmente toma parte en calidad de Observador en las Conferencias Generales del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, OPANAL. Nos agrada particularmente que este año la Conferencia, bajo su ilustre presidencia, tenga lugar en Quito, la capital del Ecuador, país al cual vinculan con Polonia las relaciones de una cooperación

amistosa que está desarrollándose día a día. La idea del desarme regional y especialmente en la esfera del arma nuclear sigue estando muy cerca de nuestra propia actividad. Es precisamente el pensamiento político polaco que creó hace 22 años el plan de establecer una zona desatomizada en la Europa Central y después lanzó la iniciativa de congelación de los armamentos nucleares en nuestro Continente. A pesar de que las condiciones políticas de Europa de entonces no condujeron a la materialización de estos planes, hasta hoy día siguen ellos como elementos esenciales de la lucha de la comunidad internacional por el desarme. Primero, dieron la sanción de posibilidad regional a la no proliferación de armas nucleares, lo que se encarneció a su vez universalmente en el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares en 1968. Segundo, iniciaron un diálogo europeo útil y constructivo sobre el desarme y el reconocimiento universal de que la causa del desarme en Europa tiene la significación prioritaria en los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la seguridad global. Tercero, las iniciativas de los planes polacos dieron el principio a las propuestas similares en otras partes del mundo.

Con enorme satisfacción recibimos el hecho de que uno de los síntomas concretos de la vitalidad de la idea de limitación de los armamentos nucleares resultó el Tratado sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, conocido por todo el mundo como el Tratado de Tlatelolco.

Las actividades en pro de contener la carrera armamentista y pasar al desarme eficaz constituyen uno de los pilares de la política exterior de Polonia y de toda la comunidad de los países socialistas. Lo comprueban, entre otras, numerosas iniciativas sobre el desarme, las cuales presentamos en el foro internacional juntamente con otros países Miembros del Tratado de Varsovia. Uno de los recientes testimonios de nuestra posición activa frente a los problemas del desarme ha

sido la declaración común de los Estados Miembros del Tratado de Varsovia, aprobada por la sesión del Comité Político Consultivo del Tratado en Moscú el 23 de noviembre del año pasado. Entre otros, como efecto de su inspiración creativa, los países socialistas han presentado en el mes de febrero del año en curso en el Comité de Desarme en Ginebra una iniciativa dirigida al comienzo inmediato de las negociaciones, con el fin de lograr un convenio en la esfera del cese de la producción de todos los tipos de las armas nucleares y la paulatina disminución de sus reservas hasta su total aniquilación. El desarrollo de dicha propuesta enriqueció al aún vigente programa integral del desarme, presentado por los países socialistas en la Conferencia del Comité de Desarme en Ginebra el 28 de febrero de 1978.

Lograr los avances concretos en la esfera del desarme constituye la condición sine qua de la vitalidad, fortalecimiento y eficacia de la distensión. Apoyada en la retroacción de la actividad política la codependencia distensión-desarme viene de la necesidad histórica de hacer ambos procesos irreversibles.

Este imperativo está dictado por el bien de la paz mundial, por los aspectos de la seguridad internacional, así como por el inalterable desarrollo socioeconómico de los países, incluyendo la realización del Nuevo Orden Económico Internacional.

El objetivo nuestro sigue siendo el desarme general y completo bajo el control eficaz internacional. El camino a este fin conduce, entre otros, por empezar unos pasos parciales, dirigidos hacia la limitación de la carrera de armamentos, la reducción de armamentos y el desarme.

Los pasos sobre el desarme en la escala regional los consideramos como un factor importante del fortalecimiento de la seguridad internacional. Estamos convencidos de que deben ser orientados a la extinción y eliminación de los conflictos, al alejamiento del peligro de la guerra y la disminución de la tensión, a la creación de las

condiciones que fortalezcan el desarrollo de las relaciones amistosas entre todos los países de la respectiva región, al impedimento de actuación cualquiera que influiría de manera destabilizadora en la situación político-militar en la zona de su realización, a la no intervención en los asuntos internos de los Estados y a la no aplicación de fuerza en las relaciones internacionales. Consideramos igualmente, como la enorme mayoría de los Estados, que el desarme regional debe ser acompañado por la observación de los mismos principios fundamentales, que a los pasos sobre el desarme en la escala universal. Esto se refiere ante todo a los principios de no hacer perjuicio a ninguna de las Partes de los convenios sobre el desarme, a abstenerse de las actividades dirigidas para lograr los beneficios unilaterales, a respetar la igualdad de derechos y obligaciones, a cumplir con buena fe las obligaciones encargadas, a aplicar los más modernos logros tecnológicos exclusivamente con los fines pacíficos, a controlar efectivamente los pasos que se llevan a cabo en la esfera de desarme, a eliminar las actividades que hacen daño a las medidas en la esfera del desarme, etcétera. El acontecimiento de una gran significación para los esfuerzos sobre el desarme, tanto en la escala mundial como en la regional, fue el Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado al desarme, el mismo que constituyó el foro más universal hasta el presente —en vísperas de la planificada Conferencia Mundial del Desarme— dispuesto a cabalidad al problema más urgente de nuestros tiempos. La Sesión Extraordinaria, la cual en su Documento Final, aprobado unánimemente por sus participantes, prestó mucha atención al desarme nuclear y regional, obligó a la vez a los Estados Miembros a seguir haciendo nuevos esfuerzos colectivos en el espíritu de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y eliminar el peligro de la guerra. Los



participantes de la Sesión Extraordinaria estuvieron de acuerdo de que a fin de facilitar el proceso de desarme, era necesario tomar medidas y aplicar políticas destinadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y a crear confianza entre los Estados.

El desarme, tanto regional como general, en la esfera nuclear y en los armamentos convencionales, se refiere directamente a los instrumentos de la conducción física de la guerra. La guerra arruina la paz, aniquila la seguridad internacional, destruye la confianza entre los Estados. Los planes de iniciarla y los métodos de llevarla surgen en las mentes de los hombres; su parte integral constituye la carrera de armamentos y la creación de nuevas generaciones de armas mortíferas. Para eliminar las guerras, es indispensable el desarme. Con el fin de lograrlo, hay que llevar a las mentes de los hombres la convicción de que la paz es irreversible.

Guiada por este noble objetivo, Polonia ha intervenido en la ONU con la iniciativa de aprobar por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz. Gracias a la enorme actualidad del tema y al espíritu del entendimiento de su necesidad, la Declaración fue promulgada solemnemente el día 15 de diciembre de 1978.

La Delegación polaca se permite referirse en esta ocasión al histórico y vigente ya hoy texto de la Declaración, por varios motivos. Ante todo, por la razón de que uno de los principios fundamentales del documento dice que "un instrumento básico del mantenimiento de la paz es la eliminación de la amenaza que entraña la carrera de armamentos, así como los esfuerzos encaminados a un desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz, inclusive las medidas parciales encaminadas a ese fin, de conformidad con los principios convenidos en las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales pertinentes".

Recordamos también el texto de la Declaración, teniendo en mente

el enorme interés con el cual su propuesta fue recibida en la ONU por las Delegaciones de los países de la América Latina. La expresión de esto fue la adhesión a su patrocinio de un grupo representativo de los países en su región. De este modo la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz, iniciada por Polonia, se convirtió en nuestra Declaración colectiva. Estamos profundamente convencidos de que nuestros amigos en la América Latina no faltarán entre sus realizadores más activos.

Señor Presidente: Nos condujo a Quito una noble idea. Como lo ha dicho el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, El Tratado sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina es una comprensión pacifista y convicción latinoamericana y, al mismo tiempo, es como un modelo y ejemplo a otras zonas del mundo.

El Tratado de Tlatelolco sigue siendo un documento de significación histórica, un logro de la sabiduría colectiva y del esfuerzo de los países de esta región. Análogicamente como en el caso del vigente Tratado Mundial sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, queda, como la cuestión más importante, el fortalecimiento en lo sucesivo del régimen de su observación para asegurar a la vez a todos los países sin exclusión la posibilidad de utilizar la energía nuclear y el acceso a la tecnología nuclear para los fines pacíficos, bajo el estricto control internacional, apoyándose en los standards del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Nos seguimos pronunciando para que los países no nucleares, los cuales no poseen el arma nuclear en sus respectivos territorios, puedan gozar de toda la garantía, que el arma de este tipo no será dirigida contra ellos, conforme al principio de no uso de la fuerza y de no admisión de la amenaza de su uso. El nuevo y consecuente reconocimiento de este requisito ha sido la ratificación por la Unión Soviética del segundo Protocolo Adicional del Tratado sobre la Proscripción

ción de las Armas Nucleares en la América Latina. Queda por expresar la convicción de que también otras potencias nucleares respetarán exactamente el status desatomizado de esta región, y las Partes del Tratado asegurarán la realización plena de sus resoluciones.

La Delegación polaca desea a todos los participantes de la Conferencia General del OPANAL que sus debates sean fructuosos, así como los resultados sean dignos de la idea, la cual ha creado el Tratado de Tlatelolco.

El Presidente: La Presidencia agradece también en esta oportunidad al distinguido Representante de Polonia por su intervención y particularmente por la referencia realizada al Ecuador, que hoy tiene el alto honor de constituir sede de esta Conferencia General. Continuamos con el punto número 7: Mensaje del señor Secretario General de las Naciones Unidas. Tiene la palabra el señor P. Csillag.

El Representante de la Organización de las Naciones Unidas, señor P. Csillag: Agradezco calurosamente a todos los participantes en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Me es grato mencionar que este Período de Sesiones se está realizando en Quito, puesto que el Gobierno del Ecuador apoyó activamente la idea de que se estableciera una zona libre de armas nucleares en América Latina y contribuyó a su creación. El concepto de que se establezcan zonas libres de armas nucleares ha recibido amplio apoyo dentro de la comunidad internacional como una medida que podría aligerar algunas de las legítimas preocupaciones de los Estados sobre la carrera de armas nucleares, contribuyendo así efectivamente a la realización del objetivo de la no proliferación. Los méritos de este concepto han sido reconocidos a lo largo de los años por numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y su validez está

patentizada por el Tratado de Tlatelolco, el primer instrumento jurídico para la desnuclearización militar de una región habitada del planeta. Más recientemente, mediante el Programa de Acción para el Desarme, que aparece en el Documento Final adoptado por el Período de Sesiones Especiales consagradas al Desarme, la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmó este concepto, en general, y llamó la atención, en particular, a las diversas iniciativas regionales para la creación de una zona libre de armas nucleares. En su Decimotercer Período Ordinario de Sesiones realizado el año pasado, la Asamblea continuó interesándose en los sucesos relacionados con el Tratado de Tlatelolco. A este respecto, acojo con satisfacción el progreso que se ha obtenido para que los Estados que han sido invitados a hacerlo se adhieran plenamente a los Protocolos Adicionales I y II del Tratado y espero que este proceso se incluirá dentro de poco. Estimo que los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco pueden sentirse alentados y satisfechos por el hecho de que han tomado medidas considerables para proteger su región de los peligros de la carrera de armas nucleares. Al haber logrado esto, no sólo han hecho una importante contribución a su propia seguridad, sino que han fortalecido la paz y seguridad internacionales. Es mi sincero deseo que una nueva acción concertada tendiente al establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares seguirá a este logro. En este Período de Sesiones ustedes deberán considerar un importante temario con cuestiones relativas al funcionamiento futuro del sistema establecido en el Tratado de Tlatelolco. Deseo a todos ustedes éxito en sus esfuerzos. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su brillante participación al señor Representante, quien nos ha puesto en conocimiento el mensaje del Secretario General de las Naciones

Unidas. A continuación, el siguiente punto, el número 8: Declaración del Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica. Doy la palabra al señor Guy Ferri.

El Representante del Organismo Internacional de Energía Atómica, señor Guy Ferri: Es un verdadero honor y un gran placer para mí estar aquí en representación del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica en este Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. El Director General, Dr. Sigvard Eklund, me ha pedido que les transmita su reconocimiento por la amable invitación a asistir a esta Conferencia y que les haga llegar sus más fervientes deseos por el éxito de la Conferencia.

Los objetivos del Tratado de Tlatelolco y los del Organismo Internacional de Energía Atómica son complementarios. Este Organismo, en virtud de su Estatuto, tiene el propósito de ampliar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Su objetivo se enuncia con sencillez y concisión en el Artículo II de su Estatuto que dice textualmente: "El Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. En la medida en que le sea posible se asegurará de que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares".

Puede ser interesante señalar que, en consonancia con lo dicho, la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó, en su última sesión celebrada en febrero del presente año, el texto revisado de los principios rectores para la prestación de asistencia técnica por parte del Organismo. Entre otras cosas, los Principios rectores afirman claramente que el objetivo primordial de la asistencia técnica es facilitar a los Estados Miembros el libre acceso a los usos

pacíficos de la energía atómica, la transferencia de la tecnología nuclear, el desarrollo de la investigación, el empleo y la utilización de la energía atómica con fines pacíficos en los Estados Miembros y el fomento de la cooperación entre ellos con este objeto.

El Tratado de Tlatelolco, que goza de un reconocimiento mundial, fue el primer tratado en la esfera de las medidas de control nuclear que contiene como elemento indispensable la verificación, institucionalizada internacionalmente, de las obligaciones del Tratado, tanto por el Organismo Internacional de Energía Atómica, como por el OPANAL. La aceptación universal del Tratado de Tlatelolco y la concertación de acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, de acuerdo con su Artículo 13, por todos los países de la región, ratificarán el establecimiento de hecho de una zona libre de armas nucleares en América Latina y le darán carácter permanente.

Para terminar, deseo señalar que el OIEA ha demostrado siempre un profundo interés por el OPANAL y le ha prestado su pleno apoyo. Ha mantenido relaciones estrechas y fructíferas con su Secretario General, al que deseo expresar nuestro reconocimiento por su amable y fructuosa cooperación. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco la intervención del señor Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a la vez que hacemos presente su permanente interés y colaboración a nuestro Organismo.

A continuación escucharemos la declaración del señor Representante del Secretario General de la OEA, Dr. Gabriel Ospina Restrepo.

El Representante de la Organización de los Estados Americanos, Sr. Dr. Gabriel Ospina Restrepo: Señor Presidente, señor Secretario General, señoras Delegadas, señoras y señores: El señor Secretario General de la Organización de los

Estados Americanos, Dr. Alejandro Orfila, me ha pedido que haga conocer a los Honorables Delegados a esta reunión el siguiente mensaje: "Cúmplame presentar a los señores Delegados al Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), que hoy inicia sus trabajos en la ciudad de Quito, mis más fervientes deseos por el éxito pleno de tan importante reunión. Los temas a tratarse reflejan la preocupación de más de doscientos millones de seres humanos, que por diferentes medios tratan de forjar una América solidaria, más justa, mejor y sin temores. La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, no sólo implica la toma de decisiones políticas separadamente por parte de los Gobiernos, sino la firme disposición de fortalecer a los organismos internacionales regionales como OPANAL, CIEN, OLADE y otros, que trabajan conjuntamente en los órdenes técnico y científico, para dar soluciones positivas y adecuadas a las necesidades imperiosas de la América actual. Es imperativo asegurar la proscripción de la energía nuclear como elemento destructor; es urgente, no sólo para la tranquilidad del género humano, sino para aprovechar los ingentes recursos que se utilizan para fines bélicos más bien en la búsqueda de nuevos recursos energéticos, para asegurar así el progreso y desarrollo de nuestros pueblos. El Tratado de Tlatelolco, al ser ratificado por todos los Gobiernos, asegura a la América Latina su marginamiento de los peligros que entraña la proliferación de armas de destrucción masiva y consolida los ideales de la Organización de los Estados Americanos de paz, solidaridad y desarrollo. Por este motivo, la Organización de los Estados Americanos está dispuesta a ofrecer todo el apoyo que el OPANAL solicite para el cumplimiento de sus importantes funciones. Muy en particular es una seria preocupación de la Organización de los Estados Americanos prestar todo el

apoyo que sus Estados Miembros requieran para asegurar el adecuado suministro energético para los mismos. Consciente de que la energía nuclear como fuente de energía eléctrica es una de las alternativas que es necesario tener presente en el desarrollo energético de la región, ha adoptado como política prioritaria el dotar a la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN) de los medios para prestar asistencia a sus Estados Miembros para el uso pacífico de la energía nuclear. Actualmente la CIEN ha adoptado varias áreas prioritarias, tales como prospección de uranio, metalurgia extractiva y de transformación de uranio, formación de personal técnico para el desarrollo de planes nucleoelectricos, difusión de información nuclear y aplicaciones de radioisótopos en la agricultura y en la industria. Finalmente, en concordancia con lo estipulado en el propio Tratado de Tlatelolco, deseo reiterar que la CIEN estará en todo momento en condiciones de ofrecer al OPANAL la cooperación técnica que le sea solicitada". Muchas gracias.

El Presidente: Agradecemos por habérsenos presentado la declaración del señor Secretario General de la OEA. Una vez que han finalizado las participaciones de los distinguidos Representantes de los países vinculados con nuestro Organismo y las participaciones de los señores Representantes de los Organismos Internacionales, la Presidencia desea agradecer profundamente a tan distinguidos Representantes de países y Organismos Internacionales. Quiere hacer presente la Presidencia que en las diferentes intervenciones se encuentran conceptos absolutamente claros y sinceros, que motivan y que incentivan a los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco a seguir por un camino firme hasta la consecución de su noble ideal, cual es la no proliferación de armas nucleares, primero en Latinoamérica para continuar luego incentivando y motivando y promoviendo la no proliferación de armas nucleares en otras regiones del



mundo; y para que en un mañana, que esperamos no sea lejano, obtener un desarme total y general en el mundo, en beneficio de la tan ansiada y esperada paz mundial, lo cual beneficiará sin lugar a dudas, a todos nuestros pueblos. Se recuerda a los señores que la sesión del día de mañana se iniciará a las 10:00 en punto de la mañana. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión  
a las 19:00 horas).